

a los estados propietarios forasteros y  
reintegrados a los que la hayan espe-  
tuado; cuyo deficit que necesariamente  
quedara por cubrir en el erario, y reparado  
por la eliminacion de las Cuentas de di-  
chos contribuyentes, se tenga en cuen-  
ta al formular el presupuesto del año  
Economico venidero 1878. a 79.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar  
se dio por terminada la presente firmando de  
sus señas. los que saben y poniendo los que no la  
señal de la cruz a guisa de sus nombres que  
se escribieran de que yo el Sr. certifico =



José de Moza  
y Moreno

Pedro Aguilera  
y Anaya  
Maximo Rodriguez

Juan Felipe  
Marquez

gomez

José de Moza

José Guisao  
Lorain X

José Rodriguez  
Lopez X

J. P. Lopez Delgado X

